

OTRAS DISPOSICIONES

AGENCIA VASCA DE COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO

3181

RESOLUCIÓN de 23 de junio de 2023, del Director de la Agencia Vasca de Cooperación para el Desarrollo, por la que se conceden las becas de especialización y formación de profesionales en el área de cooperación para el desarrollo para 2023.

El Decreto 6/2017, de 21 de marzo, (BOPV de 24 de marzo), regula las becas de especialización y formación de profesionales en el área de cooperación para el desarrollo.

Por Resolución de 4 de abril de 2023, (Boletín Oficial del País Vasco n.º 76, de 21 de abril), del Director de la Agencia Vasca de Cooperación para el Desarrollo, se convocan cuatro becas de especialización y formación de profesionales en el área de Cooperación para el Desarrollo, para 2023.

A la vista de la propuesta de concesión de las ayudas efectuada por la Comisión de Selección designada al efecto por el artículo 6 de la referida Resolución de convocatoria, tras haber sido realizado el análisis técnico y la valoración de las solicitudes de ayudas por el Servicio de Coordinación Técnica de la Agencia Vasca de Cooperación para el Desarrollo,

RESUELVO:

Primero.– Conceder las becas convocadas por Resolución de 4 de abril de 2023 del Director de la Agencia Vasca de Cooperación para el Desarrollo, a las personas que se determinan en el Anexo I de la Resolución, por el importe que se indica en el mismo.

Segundo.– Designar como suplentes a las personas relacionadas en el Anexo II, en el orden detallado en el mismo.

Tercero.– Excluir o tener por desistidas las solicitudes presentadas por las personas relacionadas en el Anexo III, por las razones que se indican en el mismo.

Cuarto.– Ordenar la publicación de la presente Resolución, para su general conocimiento, en el Boletín Oficial del País Vasco.

Quinto.– Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante la Presidencia de la Agencia Vasca de Cooperación para el Desarrollo en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del País Vasco. Si transcurriesen tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que recaiga resolución, se podrá entender desestimado, quedando expedita la vía contencioso-administrativa.

En Vitoria-Gasteiz, a 23 de junio de 2023.

El Director de la Agencia Vasca de Cooperación para el Desarrollo,
PAUL ORTEGA ETCHEVERRY.

ANEXO I

SOLICITUDES SUBVENCIONADAS

Expediente	DNI	Especialidad adjudicada	Subvención (euros)
BEK-2023BA/0016	79117264R	Género y Desarrollo	20.000
BEK-2023BA/0033	79002592F	Acción Humanitaria	20.000
BEK-2023BA/0003	72535867P	Protección a personas, organizaciones y comunidades defensoras de derechos humanos	20.000
BEK-2023BA/0002	72828743W	Educación y comunicación para la transformación social	20.000

lunes 3 de julio de 2023

ANEXO II

SUPLEMENTOS: GENERO Y DESARROLLO

Expediente	DNI	Orden de suplencia
BEK-2023BA/0020	05953736W	1.º
BEK-2023BA/0019	58008970A	2.º
BEK-2023BA/0001	44573768K	3.º
BEK-2023BA/0030	23950435Y	4.º
BEK-2023BA/0033	79002592F	5.º
BEK-2023BA/0005	16091948K	6.º
BEK-2023BA/0022	72595877B	7.º

SUPLEMENTOS: ACCIÓN HUMANITARIA

Expediente	DNI	Orden de suplencia
BEK-2023BA/0019	58008970A	1.º
BEK-2023BA/0022	72595877B	2.º

SUPLEMENTOS: PROTECCIÓN A PERSONAS, ORGANIZACIONES Y COMUNIDADES DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS

Expediente	DNI	Orden de suplencia
BEK-2023BA/0020	05953736W	1.º
BEK-2023BA/0019	58008970A	2.º
BEK-2023BA/0014	58503117H	3.º
BEK-2023BA/0022	72595877B	4.º

SUPLEMENTOS: EDUCACIÓN PARA LA TRANSFORMACION SOCIAL

Expediente	DNI	Orden de suplencia
BEK-2023BA/0013	45993258C	1.º
BEK-2023BA/0020	05953736W	2.º
BEK-2023BA/0019	58008970A	3.º
BEK-2023BA/0033	79002592F	4.º
BEK-2023BA/0022	72595877B	5.º

lunes 3 de julio de 2023

ANEXO III
SOLICITUDES EXCLUIDAS Y DESISTIDAS

Expediente	DNI	Motivo exclusión
BEK-2023BA/0004	77927945N	Desistimiento.
BEK-2023BA/0006	79126287P	Desistimiento.
BEK-2023BA/0007	45578592K	No cumplir con el requisito recogido en el artículo 2.d) del decreto regulador de las ayudas.
BEK-2023BA/0008	45950805W	No cumplir con el requisito recogido en el artículo 2.d) del decreto regulador de las ayudas.
BEK-2023BA/0009	16097355T	Desistimiento.
BEK-2023BA/0010	72517150J	Desistimiento.
BEK-2023BA/0011	41511085H	No cumplir con el requisito 11.1 del decreto regulador de las ayudas.
BEK-2023BA/0012	78998949K	No cumplir con el requisito 11.1 del decreto regulador de las ayudas.
BEK-2023BA/0015	04763539D	No cumplir con el requisito 11.1 del decreto regulador de las ayudas.
BEK-2023BA/0017	72498234A	Desistimiento.
BEK-2023BA/0018	Y8818309P	No cumplir con el requisito 11.1 del decreto regulador de las ayudas.
BEK-2023BA/0021	72517953B	No cumplir con el requisito recogido en el artículo 2.b) del decreto regulador de las ayudas.
BEK-2023BA/0023	73217844N	Desistimiento.
BEK-2023BA/0024	72514671H	No cumplir con el requisito recogido en el artículo 2.d) del decreto regulador de las ayudas.
BEK-2023BA/0025	78934334J	No cumplir con el requisito 11.1 del decreto regulador de las ayudas.
BEK-2023BA/0026	79138125R	No cumplir con el requisito recogido en el artículo 2.d) del decreto regulador de las ayudas.
BEK-2023BA/0027	71480106Q	No cumplir con el requisito recogido en el artículo 2.d) del decreto regulador de las ayudas.
BEK-2023BA/0028	47296842X	No cumplir con el requisito 11.1 del decreto regulador de las ayudas.
BEK-2023BA/0029	79130345H	Desistimiento.
BEK-2023BA/0031	72857184S	No cumplir con el requisito recogido en el artículo 2.d) del decreto regulador de las ayudas.
BEK-2023BA/0032	49345662J	No cumplir con el requisito 11.1 del decreto regulador de las ayudas.
BEK-2023BA/0034	79002591Y	No cumplir con el requisito recogido en el artículo 2.d) del decreto regulador de las ayudas.